

BAÑO LIBRE

PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO – 2026

Apertura Temporada: Martes 16 de junio

MENORES DE 4 AÑOS DE EDAD	Exentos
ENTRADA día/baño, de 4 a 15 años	3.20 €
ENTRADA día/baño, a partir de 16 años	3.90 €
ENTRADA día/baño, persona con discapacidad, de 4 a 15 años	2.50 €
ENTRADA día/baño, jubilado/persona con discapacidad a partir de 16 años	3.20 €
ENTRADA día/baño, acompañante de persona con discapacidad a partir de 12 años	3.20 €
ABONO TEMPORADA, de 4 a 15 años	
ABONO TEMPORADA, de 4 a 15 años	43.80 €
ABONO TEMPORADA, a partir de 16 años	
ABONO TEMPORADA, a partir de 16 años	72.90 €
ABONO TEMPORADA, persona con discapacidad, de 4 a 15 años	
ABONO TEMPORADA, persona con discapacidad, de 4 a 15 años	35.10 €
ABONO TEMPORADA, jubilado/ persona con discapacidad a partir de 16 años	
ABONO TEMPORADA, jubilado/ persona con discapacidad a partir de 16 años	43.80 €
ABONO TEMPORADA PARA FAMILIA DE 2 MIEMBROS (persona con discapacidad y acompañante)	
ABONO TEMPORADA PARA FAMILIA DE 2 MIEMBROS (persona con discapacidad y acompañante)	94.30 €
ABONO TEMPORADA PARA FAMILIA DE 2 MIEMBROS	
ABONO TEMPORADA PARA FAMILIA DE 2 MIEMBROS	117.80 €
ABONO TEMPORADA PARA FAMILIA DE 3 MIEMBROS	
ABONO TEMPORADA PARA FAMILIA DE 3 MIEMBROS	142.50 €
ABONO TEMPORADA PARA FAMILIA DE 4 MIEMBROS	
ABONO TEMPORADA PARA FAMILIA DE 4 MIEMBROS	167.20 €
ABONO TEMPORADA PARA FAMILIA DE 5 MIEMBROS o MÁS	
ABONO TEMPORADA PARA FAMILIA DE 5 MIEMBROS o MÁS	190.70 €
BONO 15 BAÑOS, de 4 a 15 años	
BONO 15 BAÑOS, de 4 a 15 años	37.20 €
BONO 15 BAÑOS, a partir de 16 años	
BONO 15 BAÑOS, a partir de 16 años	55.00 €
BONO 15 BAÑOS, persona con discapacidad, de 4 a 15 años	
BONO 15 BAÑOS, persona con discapacidad, de 4 a 15 años	29.70 €
BONO 15 BAÑOS, jubilado/persona con discapacidad, a partir de 16 años	
BONO 15 BAÑOS, jubilado/persona con discapacidad, a partir de 16 años	37.50 €
BONO 30 BAÑOS, de 4 a 15 años	
BONO 30 BAÑOS, de 4 a 15 años	67.80 €
BONO 30 BAÑOS, a partir de 16 años	
BONO 30 BAÑOS, a partir de 16 años	100.40 €
BONO 30 BAÑOS, persona con discapacidad, de 4 a 15 años	
BONO 30 BAÑOS, persona con discapacidad, de 4 a 15 años	53.80 €
BONO 30 BAÑOS, jubilado/persona con discapacidad a partir de 16 años	
BONO 30 BAÑOS, jubilado/persona con discapacidad a partir de 16 años	67.20 €
BONO PARA FAMILIA DE 2 MIEMBROS: PERSONA CON DISCAPACIDAD Y ACOMPAÑANTE (20 baños: 10 baños / miembro)	
BONO PARA FAMILIA DE 2 MIEMBROS: PERSONA CON DISCAPACIDAD Y ACOMPAÑANTE (20 baños: 10 baños / miembro)	51.30 €
BONO PARA FAMILIA DE 2 MIEMBROS (20 baños: 10 baños / miembro)	
BONO PARA FAMILIA DE 2 MIEMBROS (20 baños: 10 baños / miembro)	64.00 €
BONO PARA FAMILIA DE 3 MIEMBROS (30 baños: 10 baños / miembro)	
BONO PARA FAMILIA DE 3 MIEMBROS (30 baños: 10 baños / miembro)	85.40 €
BONO PARA FAMILIA DE 4 MIEMBROS (40 baños: 10 baños / miembro)	
BONO PARA FAMILIA DE 4 MIEMBROS (40 baños: 10 baños / miembro)	99.90 €
BONO PARA FAMILIA DE 5 MIEMBROS o MÁS (50 baños: 10 baños /miembro a repartir)	
BONO PARA FAMILIA DE 5 MIEMBROS o MÁS (50 baños: 10 baños /miembro a repartir)	106.70 €
(*) SI NO SE POSEE EL CARNET DEL DEPORTISTA, DEBERÁ INGRESAR EL IMPORTE DEL ABONO/BONO ELEGIDO MÁS EL IMPORTE DEL COSTE DEL CARNET	
4.20 €	

HORARIO DE BAÑO LIBRE PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO

PISCINA INFANTIL Y DE 50 METROS		PISCINA DE 25 METROS	
LUNES:	15:30 a 20:15	LUNES:	15:30 a 20:15
MARTES a DOMINGO:	11:30 a 20:15	MARTES a VIERNES:	14:00 a 20:15
		SÁBADOS Y DOMINGOS:	11:30 a 20:15

GESTIÓN Y NORMAS PARA OBTENER EL ABONO

1. Los abonos de temporada se podrán adquirir a partir del **LUNES 1 DE JUNIO**.
2. **REALIZAR INGRESO o TRANSFERENCIA** del importe correspondiente en la cuenta del IMD:
UNICAJA BANCO. Emilio Castelar, 8
ES92 2103 7208 5600 3001 6282
3. **PARA USUARIOS QUE YA DISPONGAN DE CARNET DEL DEPORTISTA:** Deberán remitir justificante de la transferencia o ingreso correspondiente indicando nombre y apellidos, así como el número o números de Carnet del Deportista sobre los que se desea realizar la recarga, al correo electrónico eventosimd@aytoalcazar.es
4. **PARA USUARIOS QUE NO DISPONGAN DE CARNET DEL DEPORTISTA:** Deberán remitir justificante de la transferencia o ingreso correspondiente (cuota abono + carnet/s), indicando los datos personales del usuario/s al que se deba emitir Carnet: (DNI, nombre y apellidos completo, fecha de nacimiento, dirección, localidad, teléfono y correo electrónico). Asimismo, deberán remitir fotografía en formato JPG, al correo electrónico eventosimd@aytoalcazar.es.

En ambos casos se remitirá correo de confirmación, indicando cuándo y dónde recoger el Carnet del Deportista en los casos que proceda.

NOTA IMPORTANTE: En el caso de que el trámite se realice presencialmente en las oficinas del IMD, la transferencia/ingreso realizado se deberá aportar de forma impresa (en papel).

- LOS BONOS DE BAÑOS (15 o 30 baños y familiares) son válidos tanto para las piscinas al aire libre como para la piscina cubierta. Son nominativos e intransferibles (uso exclusivo por el titular /es). En la Piscina de Verano, cada uso de los bonos de baños se considerará que son de día (se podrá utilizar tanto por la mañana como por la tarde en el mismo día descontando un solo uso).
- Para expedir abonos y bonos familiares, se considera unidad familiar aquella que, comprobado desde la Administración de Deportes en el Padrón de Habitantes, se integre en el mismo domicilio y hoja padronal, y que estuviera compuesta por padres e hijos, dependientes de los primeros. Podrá solicitarse el DNI o libro de familia, en caso de menores. En caso de no residir en Alcázar de San Juan, será necesario la aportación de volante de convivencia.
- En el caso de jubilados y personas con discapacidad, se debe acreditar dicha condición. El grado de discapacidad a tener en cuenta es igual o superior al 33%.
- Los niños de hasta 12 años de edad deben ir acompañado por un mayor de edad que asumirá la tutela y las diferentes responsabilidades que se deriven del comportamiento del menor.
- Tanto para los bonos de 20 baños de dos miembros, como en el abono de temporada de piscina de verano de dos miembros (**ambos para discapacitado y acompañante**), si la persona discapacitada es menor de 12 años, será obligatorio que vaya acompañada y si fuera mayor de esa edad se requerirá informe médico relativo a la necesidad de acompañante por parte de la persona discapacitada, siempre y cuando se acredite la discapacidad igual o superior al 33%.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES C/ Santo Domingo, 1 (Ayuntamiento)

Teléfonos: 926 579 133 / 34 e-mail: deportes@aytoalcazar.es

Cita Previa: www.alcazardesanjuan.es o 620 870 140